

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201805000445
25/07/2018 16:38:54

SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



RESOLUCION RECTORAL No.

Por la cual se convoca a la elección del representante de los estudiantes y graduados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 21 del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y artículo 7 del Acuerdo 26 de 2008 (Reglamento Interno de los Consejo de Facultad),

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por un representante de los estudiantes y uno de los graduados.
2. Que el Consejo de Facultad de Ingenierías mediante comunicación 201801003719 del 24 de mayo de 2018, solicita apertura de convocatoria para la elección del representante de los graduados y estudiantes al Consejo, para culminar el periodo de dos (2) años, quienes habían sido elegidos el 30 de marzo y el 12 de septiembre de 2017, respectivamente, dado que estos miembros superaron el número de faltas a las sesiones como lo establece el artículo 7 del Acuerdo Directivo 26 de 2008.
3. Que se hace necesario convocar a los estudiantes y graduados de la Facultad para que elijan su representante.

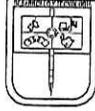
En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ingenierías.





RESOLUCION RECTORAL No.

ARTÍCULO TERCERO. Los representantes electos ejercerán sus funciones, para culminar el periodo de dos (2) años iniciado por los representantes, así: el estudiante hasta el septiembre de 2019 y el graduado hasta abril de 2019, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO. Los aspirantes a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Graduado: Ser egresado de la Facultad, titulado por esta Institución, presentar certificado de la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.

Estudiante: Ser estudiante de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO QUINTO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el 25 de julio y el 8 de agosto de 2018**, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación, una foto reciente.

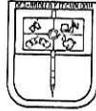
PARÁGRAFO: El Decano de la Facultad correspondiente, elaborará al término del período de inscripción un acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **10 de agosto de 2018**, en la página web de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO. Para llevar a cabo la elección del representante de los graduados ante la Facultad de Ingenierías se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad con una urna.

ARTÍCULO SEPTIMO. El proceso de elección de los representante será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
-----------	--------





RESOLUCION RECTORAL No.

Publicación de la convocatoria en página Web	25 de julio de 2018
Inscripciones	Del 25 de julio al 8 de agosto de 2018
Revisión de documentación y calidades	9 de agosto de 2018
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	10 de agosto de 2018
Elecciones	22 de agosto del 2018, desde las 7:30 a las 18:00 horas
Posesión	En los términos del art. 26 parágrafo 4 del Acuerdo 10 de 2008

ARTICULO OCTAVO. Los candidatos de todas las representaciones podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que alerte por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO NOVENO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el **22 de agosto de 2018** a partir de las **18:00 horas**.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:
El Vicerrector de Docencia e Investigación o su delegado
El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas o su delegado
El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado.

ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DÉCIMOSEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad de Ingenierías, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION RECTORAL No.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector



Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional U. Secretaría General *FB*

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica *FL*

